

SECCIÓN 7: POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LAS FAMILIAS DEL DISTRITO

(Obligatoria para todos los distritos de Título I)

Directrices: Todos los distritos de Título I deben elaborar una **Política de Participación de los Padres y las Familias** (*Parent and Family Engagement Policy*) que cumpla los requisitos de participación de padres de Título I. Esta política debe describir de qué manera el distrito planificará e implementará actividades o estrategias eficaces de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño de las escuelas en el distrito.

Nota:

- *Las actividades o estrategias que incluyan a los padres como se menciona en los planes de acción también deben formar parte de la Política de Participación de los Padres y las Familias del Distrito.*
- *Las firmas de los representantes que figuran en la Página de Firmas del Equipo de Liderazgo del Distrito indican que hubo consultas en la revisión, desarrollo, puesta en práctica y aprobación de la Política de Participación de los Padres y las Familias del Distrito.*
- *La firma del superintendente en la sección 2: la Página de Firmas del Equipo de Liderazgo del Distrito (District Leadership Team, DLT) certifica que el DLT ha aprobado la Política de Participación de los Padres y las Familias del Distrito.*
- *La Política de Participación de los Padres y las Familias del Distrito tiene vigencia durante un período de dos años académicos desde la fecha de aprobación y se revisa una vez durante cada año académico.*

DISTRITO ESCOLAR COMUNITARIO 26

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LAS FAMILIAS DEL DISTRITO 2018-2020

Sra. Danielle Giunta
Superintendente comunitaria
61-15 Oceania St.
Bayside, NY 11364

Las investigaciones en materia educativa han demostrado de forma constante una correlación positiva entre la participación de los padres y el rendimiento de los estudiantes. Por tal motivo, los objetivos generales de la Política del Distrito 26 incluyen lo siguiente:

- Crear una alianza entre el hogar y la escuela para ayudar a los padres a adquirir habilidades eficaces de crianza.
- Proporcionar a los padres información, capacitación y la oportunidad de participar de manera eficaz en la planificación y la toma de decisiones.
- Apoyar el bienestar social y emocional de la familia, además de su salud mental general.

- Promover una mayor conciencia y comprensión de los padres sobre su papel en lograr una mejor educación y un mejor desempeño de los estudiantes.
- Fomentar actitudes familiares positivas hacia la comunidad educativa en su conjunto.

El coordinador de liderazgo familiar y el coordinador de apoyo familiar del Distrito 26 planificarán y ofrecerán varias oportunidades de participación de los padres, difundirán información importante del Departamento de Educación a todos los grupos de padres involucrados (coordinadores de padres, Consejo de Educación Comunitario, Consejo de Presidentes, Equipo de Liderazgo del Distrito, Consejo de Padres Asesores), proporcionarán apoyo cuando sea necesario, responderán a las Solicitudes de Servicio del 311 de manera oportuna y actuarán como enlaces entre los padres y el superintendente.

PARTE I: EXPECTATIVAS GENERALES

El Distrito Escolar Comunitario 26 acuerda poner en práctica las siguientes exigencias reglamentarias:

- El distrito escolar pondrá en marcha proyectos, actividades y procedimientos para fomentar la participación de los padres en todas sus escuelas con programas de Título I, Parte A, de conformidad con la sección 1116 de la Ley Cada Estudiante Triunfa (*Every Student Succeeds Act*, ESSA). Esos proyectos, actividades y procedimientos serán planificados y gestionados a través de consultas con los padres y las familias de los alumnos participantes.
- De conformidad con la sección 1116, el distrito escolar colaborará con las escuelas para que las políticas de participación de los padres a nivel escolar cumplan las exigencias de la sección 1116(b)(1) de la Ley ESSA, y que cada una incluya, como componente, un Pacto entre la Escuela y los Padres (*School-Parent Compact*, SPC) de conformidad con la sección 1116(d) de la Ley ESSA.
- El distrito escolar incorporará esta política de participación de los padres y las familias en su Plan Integral de Educación del Distrito elaborado en virtud de la sección 1112 de la Ley ESSA.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres de Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas ofrecerán amplias oportunidades para la participación de padres que no dominan el inglés, padres con discapacidades y padres de estudiantes inmigrantes, lo que incluye proporcionarles información e informes escolares exigidos según la sección 1111 de la Ley ESSA en un formato comprensible y uniforme, además de formatos alternativos, si lo solicitan, y, dentro de lo posible, en un idioma que puedan comprender.
- Si el Plan Integral de Educación del Distrito, elaborado de conformidad con la sección 1112 de la Ley ESSA, no resulta satisfactorio para los padres de los alumnos participantes, el distrito escolar incluirá los comentarios de los padres en el plan cuando lo envíe al Departamento de Educación del Estado de Nueva York.
- El distrito escolar proporcionará orientación adicional para que las escuelas involucren a los padres de los estudiantes de los programas de Título I, Parte A, en las decisiones acerca de cómo se utilizará el uno por ciento (el mínimo designado) de los fondos de Título I, Parte A, destinados a la participación de los padres en

apoyo a las actividades mencionadas en la Política de Participación de los Padres y las Familias de la escuela.

- El distrito escolar se registrará por la siguiente definición reglamentaria para la participación de los padres y espera que sus escuelas de Título I pongan en marcha proyectos, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

Por participación de los padres se entiende la participación de padres, tutores, personas en una relación parental y padres de crianza temporal en una comunicación habitual, recíproca y significativa sobre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, además de garantizar lo siguiente:

1. que los padres tengan un papel integral en el aprendizaje de sus hijos;
2. que los padres sean motivados a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;
3. que los padres colaboren plenamente en la educación de sus hijos y que sean incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités de asesoramiento con el fin de apoyar la educación de sus hijos; y
4. que se realicen otras actividades, tales como las que se describen en la sección 1116 de la Ley ESSA.

PARTE II: DESCRIPCIÓN SOBRE CÓMO PONDRÁ EN PRÁCTICA EL DISTRITO LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LAS FAMILIAS

Con la ayuda de sus escuelas, el Distrito Escolar Comunitario 26 tomará las siguientes medidas destinadas a involucrar a los padres en la elaboración conjunta del plan de participación en todo el distrito, de conformidad con la sección 1112 de la Ley ESSA, en apoyo a las escuelas que reciben fondos de Título I:

1. Asignar a un miembro del personal del distrito escolar para que actúe como enlace con las escuelas de Título I y coordine la asistencia técnica, orientación y apoyo, según sea necesario, bajo la dirección del superintendente comunitario y en colaboración con la Oficina de Política Educativa Estatal/Federal y los Programas de Mejora Escolar para que las escuelas estén al tanto de estas exigencias.
2. Garantizar la formación de un Equipo de Liderazgo del Distrito de acuerdo con las exigencias de la Disposición 100.11 del Comisionado y la Disposición A-655 del Canciller vigente, que incluya la representación apropiada de los padres líderes o de las personas que estos designen.
3. Posibilitar la creación de un Consejo de Padres Asesores de Título I del Distrito para garantizar la representación de los padres de las escuelas de Título I, entre ellas las escuelas secundarias, y la participación activa en el Equipo de Liderazgo del Distrito para la elaboración del Plan Integral de Educación del Distrito (*District Comprehensive Educational Plan*, DCEP), el Plan de Distrito 100.11, incluyendo la Política de Participación de los Padres del Distrito.
4. Posibilitar la revisión y evaluación anual de la Política de Participación de los Padres y las Familias del Distrito para determinar su eficacia y realizar revisiones cuando sea necesario para mejorar la política y la calidad de la participación de los padres.

El Distrito Escolar Comunitario 26 tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de las escuelas en virtud de la sección 1114(b) de la Ley ESSA:

- Proveer acceso oportuno a la información sobre las exigencias de la Ley ESSA, el progreso alcanzado por las escuelas, las escuelas de bajo rendimiento, las calificaciones profesionales de los maestros y otra información importante relacionada con los programas de Título I y las iniciativas para mejorar las agrupaciones de liderazgo locales que representan a los padres y a las familias — tales como Equipos de Liderazgo del Distrito, Consejos de Educación Comunitarios y de la Ciudad, Consejos de Presidentes del Distrito y del Condado y Consejos de Padres Asesores de Título I de Distrito (si corresponde)— en reuniones públicas programadas con regularidad y a través del sitio web de la escuela o del distrito (si corresponde).
- Informar a los padres sobre el proceso en el que se describe cómo y por qué las escuelas son clasificadas como escuelas que necesitan recibir intervenciones de mejoras.
- Informar de manera oportuna a los padres de los estudiantes que asisten a dichas escuelas de lo siguiente:
 1. una explicación de lo que significa que una escuela reciba dicha clasificación y cómo la escuela se compara en términos de rendimiento académico con otras escuelas primarias, intermedias y secundarias atendidas por el distrito y la agencia educativa estatal involucrada;
 2. las razones de dicha clasificación;
 3. una explicación acerca de cómo los padres y miembros de la familia pueden involucrarse en el tratamiento de los asuntos académicos causantes de que la escuela haya sido clasificada como escuela que necesita recibir intervenciones de mejoras.
- Publicar información —y distribuirla a los padres y al público— sobre las medidas tomadas por el distrito para responder a los problemas que llevaron a que la escuela haya sido clasificada como escuela que necesita recibir intervenciones de mejoras, además de:
 1. una explicación acerca de qué está haciendo el distrito para responder al problema de bajo rendimiento;
 2. una explicación acerca de qué está haciendo la escuela para responder al problema de bajo rendimiento.
- Proporcionar información a los padres sobre las calificaciones profesionales de los maestros y de los auxiliares docentes.

Con el fin de apoyar a las escuelas de Título I, Parte A, en la planificación e implementación de actividades eficaces para la participación de padres y familias que lleven a mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño de la escuela, el Distrito Escolar Comunitario 26 proveerá la coordinación, la asistencia técnica y los tipos de apoyo necesarios que se mencionan a continuación:

- Las escuelas y el personal de apoyo del distrito proporcionarán capacitación profesional a maestros, miembros de servicios estudiantiles, directores y otros miembros del personal sobre cómo comunicarse y trabajar en equipo con los

padres, cómo implementar y coordinar programas para padres y cómo establecer vínculos entre los padres y la escuela.

- Apoyar la creación de Consejos de Padres Asesores en las escuelas.
- Comprobar que la información relacionada con los programas de la escuela y los padres, las reuniones y otras actividades se les envía en un formato y, dentro de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender.
- Garantizar que haya un proceso de colaboración y consulta entre la escuela y los padres.

El Distrito Escolar Comunitario 26 coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres y las familias según los programas del Título I, Parte A, para lo cual hará lo siguiente:

- Colaborará con escuelas y sus Oficinas del Condado, además de aliados externos (por ejemplo, organizaciones comunitarias) para llevar a cabo una amplia difusión entre los padres y las familias con información de prekínder sobre inscripción, estándares de los programas, servicios integrales, programas para niños y jóvenes en edad escolar y otros apoyos específicos según lo soliciten los padres o la familia.
- Motivará y apoyará a los padres para que participen plenamente en la educación de sus hijos al colaborar en las estrategias y recursos necesarios para el logro y el buen rendimiento de los estudiantes.
- Hablará con los padres sobre la importancia de mantener la comunicación entre el hogar y la escuela.
- Trabajarán con maestros y personal para que motiven y ayuden a los padres a apoyar la educación de sus hijos y destacará la importancia de que compartan información de los estudiantes con los padres, como, por ejemplo, resultados de las evaluaciones iniciales y supervisión continua del progreso de sus hijos.
- Apoyará la salud y el bienestar de sus hijos, lo que incluye la importancia de las necesidades socioemocionales, de estructura, nutrición, salud e higiene, entre otras.
- Ofrecerá horarios flexibles de reuniones, como por la mañana o por la noche, para adaptarse a la agenda de los padres.
- Ofrecerá traducción de información y otros recursos en los idiomas que más se hablan entre la población de padres.

Además, el distrito apoyará a los padres de todas las escuelas (sean o no de Título I) y:

- Ofrecerá ayuda y apoyo al Equipo de Liderazgo del Distrito, al Consejo de Presidentes, a las Asociaciones de Padres y Maestros y al Consejo de Educación Comunitario del Distrito, según sea necesario.
- Solicitará el apoyo y la asistencia técnica del Enlace para el Mejoramiento de las Escuelas y el Distrito (*School/District Improvement Liaison*, SDIL), del funcionario sénior a cargo de subvenciones o de la Oficina del Condado de Queens según sea necesario.
- Ofrecerá talleres a todas las Asociaciones de Padres sobre la preparación universitaria y profesional, las estrategias de enseñanza y aprendizaje y las iniciativas de Igualdad y Excelencia del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York.
- Organizará una reunión informativa de presentación y bienvenida del distrito para padres y padres líderes al principio del año escolar.

- Continuará desarrollando la comunicación digital y las relaciones mediante el mantenimiento, la actualización y la ampliación de la lista de contactos de correo electrónico de padres, el sitio web del Distrito 26 (district26.org) y las cuentas de Twitter (@D26Team).
- Apoyará a los directivos escolares para que todos los aspectos y requisitos sean transparentes para la comunidad como se indica en las Disposiciones A-655 y A-660 del Canciller.
- Apoyará las iniciativas en las escuelas para ofrecer talleres sobre el plan de estudios, fomentará el diálogo entre padres y maestros, y enseñará actividades escolares para hacer en el hogar y así ayudar a los padres a mejorar el rendimiento de sus hijos.
- Continuará proporcionando orientación y asistencia técnica a las escuelas sobre la puesta en práctica de la Política de Traducción e Interpretación. El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York proporciona la mayor parte de las comunicaciones importantes que necesitan traducción. Otros documentos importantes del distrito y las escuelas tendrán que ser traducidos por el distrito o la escuela. Las preguntas relacionadas con la Política de Traducción e Interpretación se pueden dirigir a la Unidad de Traducción e Interpretación: por teléfono al 718-752-7373 o por correo electrónico a translations@schools.nyc.gov.
- Continuará proporcionando traducciones y servicios de interpretación a los padres siempre que sea posible. La traducción de los materiales del distrito y los servicios de interpretación en los eventos del distrito estarán disponibles en mandarín, cantonés, coreano, español, bengalí, árabe y urdu cuando sea necesario o cuando se solicite.
- Motivaré la participación de los padres a nivel escolar y para ello ayudará a las escuelas a lo siguiente:
 - Establecer Asociaciones de Padres y Maestros.
 - Elaborar pactos entre la escuela y los padres.
 - Desarrollar Políticas de Participación de los Padres.
 - Mantener la representación de los padres en los Equipos de Liderazgo Escolar en un 50%.
 - Fomentar y facilitar al máximo la participación de los padres como voluntarios.

Los coordinadores familiares del Distrito 26 planifican e implementan el Programa de Participación de los Padres y trabajan en colaboración con el Consejo de Educación Comunitario del Distrito, el Consejo de Presidentes, las Asociaciones de Padres y los Equipos de Liderazgo Escolar para que los derechos y necesidades de los padres sean atendidos. Los coordinadores familiares y el personal de la Oficina del Superintendente del Distrito 26 se reúnen con estos grupos de padres para evaluar, planificar y mejorar la Política de Participación de los Padres y las Familias del Distrito y el Plan Integral de Educación del Distrito a fin de que los programas de enseñanza atiendan las necesidades de nuestros estudiantes y los padres puedan tener un papel activo en ayudar a nuestras escuelas a lograr estos objetivos.

Entre las comunicaciones que se deben enviar a todos los padres se cuentan las siguientes:

Comunicaciones escritas

- Convocatorias de reuniones del Equipo de Liderazgo del Distrito
- Convocatorias de reuniones del Consejo de Educación Comunitario del Distrito
- Criterios de selección para distintas escuelas y programas
- Formularios de solicitud/cartas de aceptación para escuelas y programas
- Información sobre inscripciones a kínder y prekínder
- Información sobre los exámenes para estudiantes Dotados y Talentosos (*Gifted & Talented, G&T*)
- Información sobre la transición y la solicitud de ingreso a la escuela intermedia
- Información sobre la solicitud de ingreso a la escuela secundaria
- Notificaciones de asignación escolar
- Información sobre inscripción y admisión
- Cartas de opción para padres de ELL inscritos recientemente
- Notificaciones de continuación y discontinuación de servicios bilingües y ENL
- Notificaciones de derechos, reuniones, audiencias y exámenes de educación especial
- Fechas de reuniones de padres y maestros
- Boletines de calificaciones
- Cartas de promoción y repetición de grado
- Cartas de servicios de intervención académica
- Cartas de Escuela de Verano
- Información sobre programas académicos y recreativos de verano
- Suspensiones y audiencias, y las subsiguientes cartas con la decisión/disposición
- Cartas relacionadas con la disciplina
- Información sobre los programas Beacon y la inscripción en ellos
- Información sobre talleres para padres del distrito
- Traducción disponible a través de la Unidad de Traducción e Interpretación
- Notificaciones de seguridad

Comunicaciones orales

- Reuniones de padres y maestros
- Reuniones con personal escolar sobre progreso académico o asuntos disciplinarios
- Reuniones del Comité de Educación Especial (*Committee on Special Education, CSE*) y reuniones de equipo con los padres
- Notificaciones de emergencia
- Respuesta y seguimiento a las Solicitudes de Servicio del 311
- Reuniones del Consejo de Educación Comunitario del Distrito
- Reuniones de padres de todo el distrito
- Reuniones del Equipo de Liderazgo del Distrito
- Talleres para padres del distrito
- Reuniones de la Asociación de Padres
- Desarrollo profesional para la junta directiva de la PTA

El Distrito Escolar Comunitario 26 tomará las medidas que se indican más abajo para realizar, junto con los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política de participación de los padres y las familias con el fin de mejorar la calidad académica de sus escuelas de Título I, Parte A. La evaluación

incluirá la identificación de los obstáculos que impiden una mayor participación de los padres (especialmente de los menos favorecidos económicamente, de aquellos con discapacidades, de los que no dominan el inglés o de los que provienen de una minoría étnica o racial). El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación de su política y actividades de participación de los padres a fin de crear estrategias basadas en evidencias para lograr una participación más eficaz y para revisar, si es necesario y junto con los padres, su política de participación.

- El Distrito Escolar Comunitario 26 proporcionará, en la medida de lo posible, plenas oportunidades de participación a padres que no dominan el inglés, padres con discapacidades y padres de estudiantes inmigrantes, además de información e informes escolares en un formato y, dentro de lo posible, en un idioma que puedan comprender.
- Presentará todos los años la Política de Participación de los Padres y las Familias en un formato y, dentro de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender ante el Equipo de Liderazgo del Distrito, el Consejo de Presidentes, el Consejo de Padres Asesores del Distrito y el Consejo de Educación Comunitario.
- De manera organizada, continua y oportuna, integrará a los padres y miembros de la familia en el proceso de revisión y respuesta por escrito a la Política de Participación de los Padres y las Familias para evaluar su contenido y eficacia.
- El Distrito Escolar Comunitario utilizará los resultados de la evaluación de su política y actividades de participación de los padres y las familias a fin de crear estrategias para lograr una participación más eficaz y para revisar, si es necesario y junto con los padres, sus políticas de participación.

A. El Distrito Escolar Comunitario 26 desarrollará la capacidad de las escuelas y de los padres para lograr una mayor y eficaz participación de los padres y las familias y apoyará la colaboración entre las escuelas, los padres y la comunidad a fin de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño de las escuelas, a través de las actividades que se describen a continuación:

Con ayuda de sus escuelas de Título I, Parte A, y mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo, el Distrito Escolar Comunitario 26 proporcionará asistencia a los padres y familiares de los estudiantes atendidos por la escuela, según corresponda, en la comprensión de temas tales como los siguientes:

1. los estándares de contenido académico del Estado;
2. los estándares de rendimiento académico del estudiante establecidos por el Estado;
3. las evaluaciones académicas locales y estatales, entre ellas, las evaluaciones alternativas;
4. cómo supervisar el progreso de los estudiantes y cómo trabajar con los educadores:
 - Proporcionar ayuda a los padres y miembros de la familia para que comprendan temas como los estándares de contenido académico del Estado y los estándares de rendimiento académico del estudiante establecidos por el Estado, las evaluaciones locales y estatales, los requisitos del Título I, Parte A, y cómo supervisar el progreso estudiantil y trabajar con los educadores para mejorar el desempeño de los estudiantes.

- Proporcionar materiales y capacitación (como talleres de alfabetización y de uso de la tecnología, según corresponda) para que los padres y miembros de la familia ayuden a sus hijos a mejorar el rendimiento académico y de esta forma fomentar la participación de los padres y las familias.
- Brindar desarrollo profesional mensual a los coordinadores de padres para que puedan atender los asuntos académicos, sociales y emocionales de los padres en sus escuelas.
- Ofrecer capacitación para padres, padres líderes de Asociaciones de Padres, Asociaciones de Padres y Maestros, Equipos de Liderazgo Escolar, Consejos de Padres Asesores de Título I, Consejos de Presidentes del Condado y del Distrito, Equipo de Liderazgo del Distrito, Consejo de Padres Asesores del Distrito y Consejo de Educación Comunitario.
- Proporcionar otro tipo de apoyo para las actividades de participación de los padres y las familias (por ejemplo, preparación universitaria y profesional) en virtud de la sección 1116, según lo soliciten los padres.

B. Con la ayuda de sus escuelas, el Distrito Escolar Comunitario 26 proporcionará materiales y capacitación (como talleres de alfabetización y de uso de la tecnología, según corresponda) para que los padres y miembros de la familia ayuden a los estudiantes a mejorar el rendimiento académico y fomentar la participación de los padres y las familias a través de lo siguiente:

- Capacitar a los coordinadores de padres en estrategias y recursos que ayuden a los padres a promover el desarrollo tanto académico como no académico.
- Ofrecer acceso a capacitación a los padres en todo el distrito sobre el uso de la tecnología y las herramientas de internet.
- Proporcionar acceso a espacios, donde sea posible, para apoyar el cuidado de los estudiantes y las clases de educación para adultos (por ejemplo, Inglés como un Segundo Idioma computación y preparación laboral).

C. Con la ayuda de sus escuelas y padres, el Distrito Escolar Comunitario 26 apoyará a sus maestros, miembros de servicios estudiantiles, directores y otros miembros del personal en la forma de llegar, comunicarse y trabajar con los padres, en la importancia y utilidad de los aportes de los padres, en cómo implementar y coordinar los programas de los padres y en cómo construir vínculos entre los padres y las escuelas haciendo lo siguiente:

- Motivar a los directores a liderar las iniciativas de participación de los padres en sus escuelas.
- Capacitar a los coordinadores de padres para que colaboren con el personal de sus escuelas.
- Reunirse mensualmente con los coordinadores de padres para revisar ideas y compartir las mejores prácticas sobre cómo trabajar eficazmente con los padres.

D. El Distrito Escolar Comunitario 26, en la medida de lo posible y según corresponda, coordinará e integrará programas y actividades para la participación de los padres en los programas Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Home Instruction Programs for Preschool Youngsters, Parents as Teachers Program y en programas preescolares públicos y de otro tipo, y dirigirá otras actividades, tales como el centro de recursos para padres, que motiven y apoyen a los padres a participar plenamente en la educación de sus hijos, de las siguientes maneras:

- Trabajar con maestros y padres en el proceso de transición de prekínder a kínder.
- Proveer oportunidades para la transición a la escuela a través de actividades para padres como talleres, conferencias, visitas a la escuela, día de puertas abiertas y voluntariado en el salón de clases.

E. El distrito escolar tomará las medidas que se indican más abajo con el fin de garantizar que la información relacionada con los programas de la escuela y los padres, las reuniones y otras actividades sea enviada en un formato comprensible y uniforme, además de formatos alternativos si lo solicitan, y, dentro de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender:

- Mantener una comunicación eficaz con los padres en la cual informen con la suficiente antelación los horarios del distrito para las reuniones de padres y maestros, los informes de la escuela y del distrito, y las iniciativas de la Ciudad en un formato y, dentro de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender.
- Asignar fondos del Departamento de Educación a escuelas que reúnan los requisitos para ofrecer servicios complementarios de traducción e interpretación a los padres que no dominan el inglés.
- Dar acceso al sitio web de la División de Estudiantes Multilingües del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York para que los padres puedan informarse sobre los eventos regionales y de la Ciudad, así como obtener materiales traducidos.

PARTE III. COMPONENTES DISCRECIONALES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LAS FAMILIAS DEL DISTRITO

El Distrito 26 tiene el compromiso de fomentar una participación significativa de los padres y para ello pondrá en marcha proyectos, actividades y procedimientos en todas sus escuelas con programas de Título I, Parte A, de conformidad con la sección 1116 de la Ley Cada Estudiante Triunfa (*Every Student Succeeds Act*, ESSA). Por tal razón, el Distrito 26 se compromete a lo siguiente:

- Involucrar activamente a los padres y miembros de la familia de Título I del Distrito en la planificación, revisión y mejoramiento de los programas de participación.
- Propiciar una comunicación eficaz entre los padres y la escuela en la cual informen con la suficiente antelación la programación de las reuniones de padres y maestros, los informes frecuentes para padres y las iniciativas de la Ciudad.
- Utilizar el idioma materno de los padres que no dominan el inglés cuando se les ofrezca capacitación y se les envíen informes y comunicados.
- Apoyar todos los aspectos de la participación familiar a través del coordinador de padres.
- Llevar a cabo una evaluación anual de la política de Participación de los Padres y las Familias del Distrito y, cuando corresponda, una revisión de los programas de enseñanza.

PARTE IV. APROBACIÓN

Esta Política de Participación de los Padres y las Familias del Distrito Escolar Comunitario 26 ha sido elaborada y acordada en conjunto con los padres y miembros de las familias de los estudiantes participantes en los programas de Título I, Parte A, como lo prueban

los avisos a nivel del distrito, las planillas de asistencia, las actas, los formularios de opinión y las encuestas de las reuniones en las cuales se compartió y discutió esta política. Esta prueba permanecerá archivada en la oficina del distrito y quedará sujeta a revisión por parte de la Ciudad, del Estado o de las autoridades federales o sus representantes.

Esta política fue aprobada por el Equipo de Liderazgo del Distrito para el Distrito Escolar Comunitario 26 el 7 de diciembre de 2018 y estará en vigencia por un período de dos (2) años. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de alumnos tanto de las escuelas de Título I, Parte A, como de las que no son de Título I, en los idiomas más hablados entre la población de padres tanto de las escuelas de distrito que reciben fondos de Título I, Parte A, como de las que no reciben fondos a más tardar el 30 de junio de 2019. La versión final de esta política también se incluirá como un anexo al Plan Integral de Educación del Distrito (*District Comprehensive Educational Plan*, DCEP) y se traducirá a los idiomas más hablados entre la población de padres del Distrito 26.